



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 21/2024

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCS-SJB N° 20/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se promovió al Lic. Luis Asencio al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, debido a la jubilación de la Mg. Magdalena Garbellotti,

Que la Lic. Juana María Collueque se desempeña como Auxiliar de Primera interina, dedicación compartida, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que corresponde la promoción de la docente a Jefa de Trabajos Prácticos.

Que no se requiere imputación presupuestaria dado que la Lic. Collueque presenta una situación de revista de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, con la que se comparte el cargo de Auxiliar de Primera preexistente.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Promover transitoriamente a la Lic. Juana María Collueque, DNI 23.579.662, al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Tecnicatura en

...//



.../12.-

Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 12 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2º) Establecer que la promoción de la Lic. Collueque no requiere imputación presupuestaria.

Art. 3º) Establecer que la situación de revista de la Lic. Collueque, a partir de la emisión de la presente resolución será la siguiente:

- Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;
- Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Práctica Profesional II de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;
- Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Servicios Turísticos Agencia de Viajes de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;
- Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia;

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 21/2024

Ing. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Ing. Susana Laura Vialoz
DECANA
FHCS - UNPSJB